Nº 03/14-A

INFORME DE EVALUACIÓN-A (REEVALUACION)

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local del Consejo de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de Setiembre, quinto piso, salón de reuniones de la Secretaria Permanente del Consejo de Defensa Nacional, siendo las 08:00 horas del día 20 de agosto de 2014 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de reevaluar las ofertas conforme a la Resolución DNCP 2210/14 de fecha 4 de agosto de 2014, del **LOTE Nº 1,** correspondiente al proceso de **Contratación Directa Nº 03/2014, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y OTROS"**, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel. DEM (R) FRANCISCO ORTIZ SALCEDO**

Miembros

2. **Cnel. DCEM NERY TORRES LACONICH**
3. **Sr. GUSTAVO AYALA FRANCO**
4. **Sr. CESAR CABALLERO VALDEZ**

Seguidamente, se da inicio a la reevaluación de conformidad a la Resolución DNCP 2210/14 de fecha 4 de agosto de 2014, del **LOTE Nº 1** en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa Nº 03/14 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y OTROS"**, para el Consejo de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y su modificatorio, el Decreto 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 04/14 y Acta de Apertura de Ofertas Nº 7/14 con prórroga; Carta de Invitación de la **Contratación Directa Nº 03/14 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y OTROS",** ejemplar de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto reglamentario 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
DISTRIBUIDORA MULTIMERC	STEVEN VALIENTE	4.734.077
GOLDEN TRADE S.R.L.	SERGIO MANCUELLO	4.858.367
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	ALDO VELAZQUEZ	3.938.615

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Consejo de Defensa Nacional · Paraguay · Secretaría Permanente

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de la oferta en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en el **lote Nº 1**, de acuerdo a la Resolución DNCP 2210/14 de fecha 4 de agosto de 2014, con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ÍTEMS	REQUISITOS LEGALES	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	GOLDEN TRADE S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
4	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	Cumple	Cumple	Cumple

Que las ofertas presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA MULTIMERC, GOLDEN TRADE S.R.L. y PAPELERA GUAIRA S.R.L. se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la segunda etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en el **lote Nº 1**, de acuerdo a la Resolución DNCP 2210/14 de fecha 4 de agosto de 2014, en su carácter técnico (especificaciones técnicas). Las carpetas de las ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Detalle / Especificación Técnica	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	GOLDEN TRADE S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
LOTE Nº 1							
[illegible]	Resma	Unidad	75	Resma de papel tamaño A4, color blanco, medidas 210x297mm, 75 gr/m2, de 500 hojas. Papel fibra vegetal madera			

				reforestada 100 %, papel alcalino con embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación ISO 14001.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Resma	Unidad	20	Resma de papel tamaño oficio, color blanco, medida 216x330 mm, 75gr/m2, de 500 hojas. Papel fibra vegetal madera reforestada 100%, papel alcalino con embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificados ISO 14001.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Caja	Unidad	2	Sobre tipo Oficio Inglés: Cada caja contendrá 50 unidades, color blanco	Cumple	Cumple	Cumple
4	Paquete	Unidad	100	Rollos de papel higiénico perfumado, doble hoja, de 30 mts x 10 cm. como mínimo. Cada uno, con corte de hoja por hoja, de alta absorción. Paquetes de 4 unidades	Cumple	Cumple	Cumple
5	Paquete	Unidad	50	Rollo de toalla de papel desechable para mano, doble hoja, con indicador de corte en toda su extensión cada rollo contendrá 60 unidades de 22x20 cm. aproximadamente. Se cotizará por paquetes de 2 rollos.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Paquete	Unidad	100	Paquetes de servilleta de papel doble hoja, color blanco de 32x32 cm. aproximadamente. Se cotizará por paquetes de 50 unidades	Cumple	Cumple	Cumple
7	Unidad	Unidad	100	Sobre de Manila tamaño oficio color blanco	Cumple	Cumple	Cumple
8	Unidad	Unidad	100	Sobre de Manila tamaño oficio color marrón	Cumple	Cumple	Cumple

Que la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC, GOLDEN TRADE S.R.L. y PAPELERA GUAIRA S.R.L. se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobres por Acta Nº 04/14, y Acta Nº 07/14 con prórroga de fecha 8 de mayo de 2014, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.
Que, en el Informe de Evaluación 03/14 se recomienda adjudicar el Lote Nº 1 y Lote Nº 2 a la firma Distribuidora Multimerc por un monto de Gs. 3.159.770 (guaraníes tres millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos setenta).

Que, en fecha 25 de junio hemos sido notificados de la resolución DNCP Nº 1640/14 y del A.I. Nº 623/14 de la DNCP por la cual se ha dado apertura a la sustanciación de protesta planteada por Papelera Guairá S.R.L. contra la adjudicación del lote Nº 1, realizada en el marco de la Contratación Directa Nº 03/14 "Para la Adquisición de Productos de Papel y Otros", convocada por el Consejo de Defensa Nacional, ID Nº 275664.

Que, según la Resolución DNCP 2210/14 de fecha 4 agosto de 2014, cuando el precio está muy por debajo de los precios de mercado según el IPC (Índice de Precios al Consumidor), teniendo en cuenta el principio de economía y eficiencia establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de esta forma se evita favorecer al oferente adjudicado anteriormente y en base a este principio se busca lograr una adjudicación objetiva.

Que en fecha 20 de agosto se procedió a la reevaluación de las ofertas en el lote Nº 1 como se dispuso en la Resolución DNCP 2210/14 de fecha 4 de agosto de 2014.

Que, en la Resolución DNCP 2210/14 de fecha 4 de Agosto de 2014 se menciona que no debe dejar de tenerse en cuenta que los oferentes no pueden jugar arbitrariamente con los precios individuales de los ítems a los efectos de obtener una ventaja manifiesta en relación con los demás participantes; en otro párrafo de la misma resolución refiere que ofrecer productos por debajo del precio de mercado en proporciones abismales para con ello asegurarse una ventaja en la participación en relación a los demás oferentes, implica una grave distorsión del mercado, que podría resultar perjudicial a los fines de la ejecución de los contratos pretendidos; que, según constata este Comité de Evaluación los precios ofertados por la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC se encuentran muy por debajo del precio de mercado, por lo tanto su oferta queda descalificada.

Que las firmas GOLDEN TRADE S.R.L. y PAPELERA GUAIRA S.R.L. cumplen con las estipulaciones legales y técnicas establecidas en el presente llamado.

Que la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L. presenta la oferta más económica en el lote Nº 1 además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentación presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda <u>ADJUDICAR el LOTE Nº 1</u> a la firma <u>PAPELERA GUAIRA S.R.L.</u>* por un monto total de *Gs. 3.578.450 (guaraníes tres millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido.

Siendo las 10:00 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiera lugar.

FRANCISCO ORTIZ SALCEDO
Cnel. (R) – Pdte. Comité de Evaluación

NERY TORRES LACONICH
Cnel. DCEM – Miembro del Comité de Evaluación

GUSTAVO AYALA FRANCO
Miembro del Comité de Evaluación

CESAR A. CABALLERO V.
Miembro del Comité de Evaluación